

# CORPORACION UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

## SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

22 de junio de 2022

En Santiago de Chile, a 22 de junio, siendo las 17:08 horas, se reúne el Directorio de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes, con quórum suficiente de acuerdo a los Estatutos, con la concurrencia de los siguientes Miembros: la Presidenta Marigen Hornkohl Venegas, y los miembros de la Junta Directiva Alejandro Ormeño Ortíz, Magdalena Escobar Rainieri, Francisco Salazar Parra, Jaime Arellano Quintana, Edgardo Riveros Marín, Rodrigo Bosch Elgueta, el Rector, don Gutenberg Martínez Ocamica, la Secretaria General (S) Verónica Peñaloza Concha, y asiste como invitado el Vicerrector de Administración y Finanzas, don Mauricio Espinosa.

La Tabla de la presente reunión es la siguiente:

1. Reforma de Estatutos
2. Presupuesto 2022

Dirige la sesión, la Presidenta Marigen Hornkohl quien da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva.

**En el primer punto.** Reforma de Estatutos. La Presidenta de la Junta Directiva ofrece la palabra al Rector.

El Rector reitera lo expuesto en sesión anterior de JD, en el sentido de que gracias a la experiencia del reciente proceso de Acreditación Institucional, y en particular a la prospectiva de re acreditación en 3 años más, es posible fundar el juicio de magnitud y complejidad del desafío futuro para la Universidad, donde la diversidad de tareas propias de gestión en lo institucional interno, así como también de carácter estratégico y de contexto externo en simultaneo ameritan revisar una modernización en la estructura directiva de la Universidad, agregando una nueva función de Pro-Rectoría.

Adicionalmente, recuerda que se hace necesario efectuar algunos ajustes estatutarios acordes con el proceso de mejoramiento de la gestión institucional, con la experiencia en el proceso de acreditación, y en la tarea de actualización del plan estratégico.

Indica, asimismo, que el cargo se crearía estatutariamente, pero será nombrado, sólo cuando la Junta Directiva, lo estime oportuno.

A continuación señala las modificaciones al Estatuto.

1.-Se propone la modificación del Décimo Quinto, incorporando el cargo de Prorector.

DÉCIMO QUINTO: El Rector y el Pro Rector de la Universidad serán miembros de la Junta Directiva con derecho a voz, y esta no podrá sesionar sin la presencia de alguno de ellos.

2.-Se propone agregar un artículo Vigésimo Quinto bis donde se crea el cargo de Pro Rector.

Del Pro Rector

VIGÉSIMO QUINTO bis. El Pro Rector es la segunda autoridad de la UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES, y le corresponde especialmente:

- a) Subrogar al Rector.
- b) Asumir las funciones que le indique el Rector.
- c) Desempeñar las responsabilidades que se señalen en el estatuto y/o reglamento.

El Rector podrá delegar parte de sus facultades en el Pro Rector.

El Pro Rector será nombrado por la Junta Directiva a propuesta del Rector y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Rector.

Este cargo será nominado, cuando la Junta Directiva estime que el desarrollo de la Universidad lo requiera.

3.-Agregar en la letra m) del Vigésimo Séptimo de las funciones del Vicerrector Académico, la subrogación del Rector a falta o ausencia del Prorector.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. En las funciones del Vicerrector Académico, señalar que le corresponde subrogar al Rector, a falta o ausencia del Prorector.

m) Subrogar al Rector a falta o ausencia del Prorector;

4.-Agregar como miembro del Consejo Académico al Prorector.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO:

- a) El Pro Rector.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO bis. Segundo inciso:

El Comité de Aseguramiento de Calidad estará integrado por el Rector, el Pro Rector....

5.-Modificar en el Trigésimo Séptimo la expresión Plan General de Desarrollo por Plan Estratégico de la Universidad.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO ter: Existirá un Comité de Autoevaluación de la Universidad, cuyo principal objetivo será establecer y desarrollar el proceso de autoevaluación anual institucional, de acuerdo con el Plan Estratégico de la Universidad y en el marco de su proyecto como institución.

La Presidenta ofrece la palabra y luego del debate, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Rector con las siguientes indicaciones:

- Tanto el nombramiento como la remoción del Pro Rector, será realizado por la Junta Directiva, a propuesta del Rector.
- Las funciones y facultades definitivas que se asignen al Pro Rector, serán detalladas en el Reglamento.

**En el segundo punto.** Presupuesto 2022. La Presidenta ofrece la palabra al Vicerrector de Administración y Finanzas, don Mauricio Espinosa.

El Vicerrector de Administración y Finanzas, contextualiza el trabajo realizado, indica los factores que han influido y que han sido considerados en el Presupuesto, presenta a la Junta Directiva el desglose de los ingresos y gastos, hace referencia a la inversión en Marketing realizada debido a la baja matrícula registrada y a la necesidad de aumentar el conocimiento y la percepción de la Universidad.

Se ofrece la palabra y los miembros de la Junta Directiva aprueban el Presupuesto presentado por unanimidad, y felicitan tanto al Vicerrector de Administración y Finanzas, como al Rector por el excelente trabajo realizado.

Finalmente, la Presidenta también agradece y felicita por el trabajo desarrollado.

Finalmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18° del Estatuto de la Corporación, la Junta designa a los miembros, don Francisco Salazar, y a don Rodrigo Bosch, para firmar el acta de la presente sesión, conjuntamente con la Sra. Presidenta, el señor Rector, y la señora Secretaria General (S).

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las 18:04 horas.



Francisco Salazar Parra



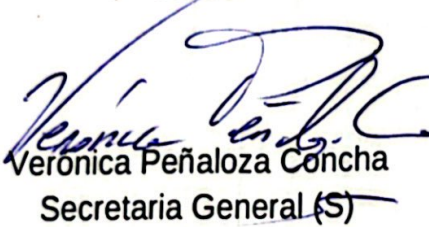
Rodrigo Bosch Eigueta



Marigen Hornkohl Venegas  
Presidenta



Gutenberg Martínez Ocamica  
Rector



Verónica Peñaloza Concha  
Secretaria General (S)